



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”

#### ANUNCIO

##### Resolución de convocatorias de ayudas y premios a la Investigación 2014

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, en relación con las convocatorias de premios y ayudas a la Investigación correspondientes al año 2014 –aprobadas por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 11 de abril de 2014 y publicadas en el BOP n.º 57, de 21 de mayo de 2014–, ha adoptado el acuerdo siguiente:

1.– En relación a la convocatoria de ayudas a la Investigación de 2014:

a) Conceder las siguientes ayudas a la Investigación, en las cuantías que se indica, a los siguientes proyectos:

1) Botánica

- “Control hormonal de las estrigolactonas sobre la brotación en el cultivo de azafrán”. Fundación parque Científico y Tecnológico de Albacete. Don José Luis Patiño Esteban. Cuantía de la ayuda: 2.000,00 euros.

- “Actualización del catálogo micológico (macromicetes) para la provincia de Albacete”. Don Rodrigo Roldán Martínez. Cuantía de la ayuda: 1.380,00 euros.

2) Fauna

- “Vertebrados terrestres de la Manchuela Albacetense: Distribución, situación actual y conservación”. Don José Reyes Álvarez Pardo. Cuantía de la ayuda: 1.550,00 euros.

3) Educación y Medio Ambiente

- “Contribución al Cambio Climático y Huella de Carbono de la provincia de Albacete”. Doña Gloria M.ª Pérez Bustos Muñoz. Cuantía de la ayuda: 2.000,00 euros.

4) Geografía y Ciencias Sociales

- “La Educación Geográfica a través de los paisajes de la provincia de Albacete”. Don Juan Antonio García González. Cuantía de la ayuda: 2.000,00 euros.

- “Estudio sobre el nivel de implantación de la administración en la Diputación de Albacete”. Doña Marta Pagán Martínez. Cuantía de la ayuda: 1.800,00 euros

5) Historia de Albacete

- “Levantamiento planimétrico y documental: El salto del Molinar”. Doña Rocío Piqueras Gómez. Cuantía de la ayuda: 2.000,00 euros.

- “Movimientos estudiantiles en Albacete entre 1975-1979”. Don Sergio Molina García. Cuantía de la ayuda: 1.000,00 euros.

6) Arqueología y Prehistoria

- “Análisis y estudio de la cerámica bajomedieval de Liétor procedente de los fondos del Museo de Albacete”. Don José Ángel González Ballesteros. Cuantía de la ayuda: 1.500,00 euros.

- “Nutrición y movilidad durante la Edad del Bronce en Albacete”. Doña Verónica Balsera Nieto. Cuantía de la ayuda: 1.105,00 euros.

b) Denegar ayuda a la Investigación, por no haber alcanzado la calificación necesaria conforme a la base quinta de la convocatoria, a los siguientes proyectos:

- “Proyecto de investigación y divulgación de la fiesta de la Semana Santa en la provincia de Albacete (fase II)”. Don Pedro Miguel Plaza Simón.

- “Tras la huella de un etnomusicólogo en CLM (1946-1950)”. Doña Esther Navarro Justicia.

- “Excavando el Macalón (Nerpio, Albacete): Nuevas perspectivas en la formación del mundo ibérico del interior peninsular”. Don Iván López Salinas.

- “La memoria de las Fábricas de Riópar. Conocer el pasado para construir el presente”.

“Organización espacial y procesos de apropiación territorial en los paisajes de montaña en la Edad de Hierro”. Doña Aurora Galán Carretero.

- “La Hoya de Santa Ana (Chinchilla, Albacete)”. Don Jorge García Cardiel.



- “El convento de Santo Domingo de Chinchilla. Arquitectura gótico-mudéjar”. Doña Flora María Cantos Cebrián.

- “Presencia de Albacete en las zarzuelas y género chico. S. XIX y principios del XX”. Doña M.<sup>a</sup> José Sánchez Ungría.

b) En relación a la convocatoria de premios a la Investigación, de 2014, acuerda:

Declarar desiertos los premios a la Investigación de 2014, a la vista de la propuesta de fallo de los respectivos jurados, según acta de reunión de fecha 6 de noviembre de 2014.

En relación con los acuerdos que se publican, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses también contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. No obstante, y para el caso de administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albacete a 12 de enero de 2015.–El Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez.

1.149